

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2504862

Materia Transparencia

Asunto Alcaldía. Servicio de Obras y Urbanismo. Expediente 2311364D. Solicitud de información presentada con fecha 1/7/2025, y reiterada el 13/11/2025, sobre acceso al expediente del proyecto de planta fotovoltaica denominada "FV Limonero Solar", expediente número EXP20-PFOT282.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 16/12/2025 por la persona interesada, respecto a la solicitud de información presentada con fecha 1/7/2025, y reiterada el 13/11/2025, sobre el acceso al proyecto de planta fotovoltaica denominada "FV Limonero Solar", procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de Requena, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 16/1/2026, ha facilitado la información pública interesada, indicando lo siguiente:

(...) Autorizar a (...) el acceso al expediente 723324R en la sede electrónica del M.I. Ayuntamiento de Requena a partir del día siguiente de la recepción de la presente resolución y por un plazo de 10 días naturales (...).

Con fecha 16/1/2026, se envió dicho escrito municipal al autor de la queja, quien no ha manifestado lo contrario.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana